DECRETO Nº 0754

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Registro Nº 0344/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Solicitud de Ingreso producida por la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de la señora **GALÁN MARCELA BEATRIZ**, **D.N.I. Nº 26.810.480**, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma de $ 2.500.-, para cumplir tareas administrativas en el Programa Apoyo Presupuesto Participativo de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; adjuntándose Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase Nº 548/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora **GALÁN** y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe Nº 305/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de $ 2.500.-, que será abonada previa certificación de servicios debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase Nº 718/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **GALÁN MARCELA BEATRIZ**, **L.P. Nº 45515 (Grupo 10)**, **D.N.I. Nº 26.810.480**,

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

C.U.I.T Nº 27-26810480-7, **Clase 1978**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de servicios debiendo emitir factura a favor del Municipio; quien cumplirá tareas administrativas en el Programa Apoyo Presupuesto Participativo -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe Nº 305/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1828
Fecha: 08,07,2011